

Scouts de Argentina

Síntesis de los lineamientos para

La Animación de la Dimensión Espiritual

POLÍTICA RELIGIOSA

Asesoría Nacional de Formación Religiosa
5 de septiembre de 2001
Actualizado a Noviembre de 2007

NUESTRA LEY SCOUT

- Art.1.- El/La Scout ama a Dios y vive plenamente su Fe.
- Art.2.- El/La Scout es leal y digno/a de toda confianza.
- Art.3.- El/La Scout es generoso/a, cortés y solidario/a
- Art.4.- El/La Scout es respetuoso/a y Hermano/a de todos.
- Art.5.- El/La Scout defiende y valora la familia.
- Art.6.- El/La Scout ama y defiende la vida y la naturaleza.
- Art.7.- El/La Scout sabe obedecer, elige y actúa con responsabilidad.
- Art.8.- EL/La Scout es optimista aún en las dificultades.
- Art.9.- El/La Scout es económico/a, trabajador/a y respetuoso/a del bien ajeno.
- Art.10.-El/La Scout es puro/a y lleva una vida sana.

NUESTRA PROMESA SCOUT

YO..... POR MI HONOR PROMETO HACER CUANTO DE MI DEPENDA PARA CUMPLIR MIS DEBERES PARA CON DIOS, LA PATRIA, CON LOS DEMÁS Y CONMIGO MISMO, AYUDAR AL PRÓJIMO Y VIVIR LA LEY SCOUT.

Las Comisiones y Equipos Confesionales de Formación Religiosa –conforme a sus respectivos Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares– podrán **incorporar expresiones adicionales en el texto de la Promesa** y determinar **una insignia que los identifique** para ser usada en el uniforme por los miembros que profesen su fe, en concordancia con lo que establezcan los organismos educativos de Scouts de Argentina y respetando las pautas que en lo metodológico se dicten. [Reg. Grl. 1.3.c)]

LA ANIMACIÓN DE LA FE EN NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

El Proyecto Educativo de Scouts de Argentina:

- Nuestra Meta: UNA PERSONA... **Comprometida con su propia Fe y respetuosa de los demás credos**
- Los Fundamentos de nuestra propuesta: ADHESIÓN A PRINCIPIOS Y VALORES ESPIRITUALES: **dando testimonio de la religión que los expresa participando activamente en la comunidad de Fe de cada uno.**
- Característica del Programa de los Jóvenes: TRASCENDENTE: **Un programa que desde su acción favorezca el encuentro con Dios.**

La Reflexión y la Oración como acciones del Marco Simbólico del Programa de Jóvenes (cf Documentos básicos 2: *Apuntes para el Juego Scout II*, pag 17-18).

- La Actividad Scout: una actividad **solamente puede llamarse Actividad Scout** cuando se compone de estas dos realidades: **la acción y la reflexión.**
- La oración personal: *La oración es una conversación de amigos* y, tal como pasa con los amigos, es agradable tener tiempo para conversar y compartir con Dios, en forma personal o junto a sus hermanos que integran el pequeño grupo o la sección; *Y hay muchas maneras de entablar esta conversación.*
- Orar en común, **momento más fuerte del Marco Simbólico**, ya que allí se conjuga la interacción de las tres dimensiones de los principios scouts: **relación conmigo mismo, los demás y nuestra relación con Dios.** Cuando los miembros de la sección oran en común, lo hacen conforme a las pautas de su respectiva confesión y a la Política Religiosa de Scouts de Argentina. En caso de que sean de distintas confesiones la forma de oración interreligiosa debe permitir que *cada integrante ofrezca a los demás su forma de expresar su fe*, conforme a las pautas de su propia confesión
- Momentos de reflexión y de oración: **El Equipo de Dirigentes debe identificar estos momentos y animarlos de manera tal que resulten una experiencia rica y trascendente.** Así también debe diseñar y facilitar espacios y actividades creativos y atrayentes relacionados con la dimensión espiritual. **Los dirigentes deben contactarse con los Asesores Religiosos para capacitarse a fin de desarrollar la dimensión espiritual y la relación con Dios.**

El testimonio personal del Adulto: (Cf: Documentos básicos 1: *Apuntes para el juego scout I*, pag 17)

- *Ser testimonio... es vivir los valores que deseamos transmitir*
- Ser testimonio **es un esfuerzo por ser coherentes** con aquellos valores que les proponemos a los jóvenes, por encarnarlos en los actos de nuestra vida. **Esta es una forma de transmitirlos mucho más poderosa que la palabra.**
- Nuestro propósito es contribuir al desarrollo integral y a la educación permanente de los jóvenes. *Una relación de aprendizaje lo es para todas las personas que intervienen en la misma.* **Del encuentro entre jóvenes y adultos salen transformados y enriquecidos ambos, por eso el adulto dirigente debe estar abierto a aprender siempre; el Movimiento Scout genera un espacio de aprendizaje y crecimiento para los adultos que se desempeñan como educadores de tiempo libre.**

RESPECTO ENTRE CREYENTES

base del diálogo interreligioso

"Una forma o nivel del diálogo interreligioso es el *diálogo de la vida*, «en el que las personas se esfuerzan por vivir en un espíritu de apertura y de buena vecindad, compartiendo sus alegrías y penas, sus problemas y preocupaciones humanas»",
Juan Pablo II, 19/5/1999

Algunas experiencias iluminadoras:

"*Para la gente de Asia, especialmente para nosotros en India, no es preciso enseñar el diálogo interreligioso ya que vivimos con varias Confesiones Vivientes y nuestras religiones y vida social no tienen fronteras*", dice el Dr. Khan, embajador indio para Italia en Roma, durante una conferencia sobre "*Diálogo con Religiones*" en 1986. Esta afirmación me despertó a la realidad de que el diálogo es el modo concreto de nuestra existencia en la India. En el pueblo indio donde crecí, Hindúes, Cristianos y Musulmanes **vivían en armonía**. Cuidar y compartir eran sentimientos tangibles en los días de fiesta. Las preparaciones especiales para las fiestas eran intercambiadas entre las tres comunidades, atestiguando el amor y la gracia de Dios, que no tiene límites ni fronteras. En realidad, mis mejores amigos en la escuela eran Kumaran, un niño hindú, y Konthalam, un niño musulmán. Fuimos a la escuela juntos y eran atendidos los ritos religiosos de cada uno en los días festivos importantes. Al atardecer, la adoración y los rezos de las familias llenaban el aire del pueblo sereno. Solidaridad y compañerismo estaban en su apogeo durante los sucesos importantes como nacimientos, matrimonios y muertes."

ASIA: MISIÓN SIN FRONTERAS

Apuntes sobre el diálogo interreligioso, 24/6/1999
Joy Thomas SVD, sacerdote católico nacido en la India.
Pontificia Facultad de Teología Ntra. Sra. de la Asunción.
San Pablo, Brasil
www.missilogia.org.br

"Quiero agradecerles especialmente por permitirme pagar una deuda que he contraído hace mucho tiempo, cuando era niño.

Déjenme explicarles. Crecí, para expiar mis pecados, en Finchley. Y mis padres, muy sabios, decidieron que sus cuatro hijos podían ir a cualquier escuela que eligieran, con una sola condición: que no estuviera a más de cinco minutos de caminata de nuestra casa. Yo era el mayor, y ellos me conocían muy bien. Hasta el día de hoy, soy la única persona que conozco que puede perderse cruzando una calle. Pero eso no dejaba demasiadas opciones. Sólo había dos escuelas que quedaban a cinco minutos de marcha, una primaria y una secundaria. Y así fue como este particular rabino ortodoxo se educó en la escuela primaria St Mary, Finchley, una escuela incorporada a la iglesia local, y en el Christ's College, que no era precisamente un seminario rabínico.

Ahora bien: sería razonable preguntar en qué forma reaccionaron niños como nosotros, de un hogar judío ortodoxo, a esa clase de experiencia educativa, en la que el ambiente religioso era muy diferente de las enseñanzas que adquiríamos en casa y en la sinagoga.

Y la respuesta es muy simple. Crecimos entre maestros que valoraban su religión, y como resultado de ello, aprendimos a **valorar** la nuestra. Tomamos conciencia de nuestra diferencia, pero esa diferencia era respetada. Interactuando con nuestros maestros y nuestros compañeros de clase, aprendimos esa verdad fundamental promulgada una y otra vez a través de la historia: *que las personas que están cómodas en su propia fe, seguras de sus creencias y de su propio patrimonio religioso, no se ven amenazadas por otra fe, sino que, por el contrario, la respetan y son enriquecidas por ella.*

En suma, a una edad muy temprana, aprendí cómo el encuentro entre cristianos y judíos podía beneficiar a ambas tradiciones. Enseñándonos el orgullo de nuestro propio patrimonio y la humildad frente a otro. Esa me parece la gran verdad sobre la que se basa el Consejo de Cristianos y Judíos. Y desearía ofrecer esta noche mis observaciones como una suerte de agradecimiento diferido a aquellos primeros maestros de mi infancia."

EL IMPERATIVO INTERRELIGIOSO,

Dr. Jonathan Sacks, gran rabino del Reino Unido,
en un Encuentro General Anual
del Consejo de Cristianos y Judíos (CCJ)
Londres, Inglaterra.
www.jcrelations.net/articl1/sacks.htm

COMPROMISO RELIGIOSO DE LOS DIRIGENTES

Extracto de la nota del Secretario General de la Organización Mundial del Movimiento Scout (O.M.M.S.) al Jefe Scout Nacional de A.S.A. en 1994.

Ginebra, 28 de marzo de 1994

Estimado Rodolfo Vincent,

Me refiero a tu carta de fecha 9 de marzo en curso, en la cual consultas acerca del grado de **compromiso con la fe religiosa exigible a los dirigentes scouts**.

Como será de tu conocimiento y de los dirigentes de la Asociación de Scouts de Argentina, el artículo II de la Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout, al referirse a los **principios en que se basa el Movimiento**, señala **los deberes para con Dios**, definiendo tales como *“adhesión a principios espirituales, lealtad a la religión que los expresa y aceptación de los deberes que resultan de ello”*.

Al establecer la **dimensión espiritual de la persona como un elemento esencial**, la Constitución no ha hecho otra cosa que ratificar la immanencia existente entre ésta y el Movimiento Scout, desde su fundación.

En efecto, el propio **Baden-Powel** escribió que *“un hombre no vale nada si no cree en Dios y no obedece sus leyes; por lo tanto, todo Scout debe tener una religión”* (Scouting for boys, Edición de la hermandad mundial, 1946, pg. 249). Un texto igualmente enfático como el anterior se podrá encontrar en *Yarns for boy scouts*, escrito en 1909, y en casi todas las publicaciones del fundador que aluden al tema. En High Leigh, Inglaterra, en la Conferencia Conjunta de Comisionados Guías y Scouts, el 2 de julio de 1926, el fundador expresó textualmente: *“Me han pedido que describa con más detalle lo que tenía en mente respecto a la religión cuándo fundé el Escultismo y el Guidismo. Me preguntaron: “¿Dónde entra la religión?”. Pues bien, esta es mi respuesta: en modo alguno entra. Siempre ha estado ahí. Es un factor fundamental subyacente al Escultismo y al Guidismo.”*

Coincidentes con este propósito del fundador han sido los acuerdos adoptados por las Conferencias Mundiales al respecto. La 3ª **Conferencia Mundial de Copenhague**, en agosto de 1924, en su acuerdo N° 14, relativo a los principios del Movimiento Scout, declara que *“El Movimiento Scout no tiene la intención de debilitar, sino al contrario, de fortalecer las creencias religiosas de cada uno de sus miembros, La Ley Scout exige que el scout practique fiel y sinceramente su religión...”*.

En igual sentido se pronuncia el acuerdo N° 8 de la 18ª **Conferencia Mundial de Lisboa**, en septiembre de 1961, cuando señala que *“La Conferencia reconoce que el Deber para con Dios o la religión es fundamental en la filosofía e intenciones del Movimiento Scout”*. Ese mismo acuerdo agrega más adelante que *“La Conferencia considera que es responsabilidad de las organizaciones scout llegar a cuantos jóvenes sea posible en nuestra esfera de influencia, guiarlos hacia una vida espiritual y asegurarse que la fe religiosa a la cual pertenece cada scout sea plenamente salvaguardada”*.

Por último, la 32ª **Conferencia Mundial**, celebrada en **París** en julio de 1990, en su acuerdo N° 10 relativo a la transmisión de valores en el Movimiento, se felicita por el acento particular que se ha puesto en *“la importancia de la dimensión espiritual en el desarrollo personal de los jóvenes y en el programa que se les ofrece”*.

Es indiscutible que **las mencionadas exigencias de la dimensión espiritual** se refieren igualmente a las **condiciones que se esperan de los líderes scout reúnan**. Es por ello que el mismo documento agrega lo que todos sabemos sobre el método scout, en el sentido de que éste supone una *“estrecha relación recíproca “entre los jóvenes y sus dirigentes, en que estos últimos deben tener una disponibilidad permanente “para establecer diálogo con sus scouts y aceptar sus dudas y vulnerabilidad, con calidez de carácter e integridad personal”*.

El mismo documento, emanado del Comité Mundial de Programa, reitera varias veces el tema, al punto de decir expresamente que los scouts necesitan *“ser estimulados y ayudados en su búsqueda de lo Trascendente y se les debe desafiar a obtener una respuesta personal”*.

Tú me preguntas en tu carta **sobre “cuál es el grado o compromiso con la fe religiosa exigible a los dirigentes scouts”** y me pides que la respuesta indique los documentos en que se fundamenta. Estos documentos

demuestran de manera explícita la necesidad imperativa de la dimensión espiritual dentro del Escultismo. Sin embargo, no existe, ni creo que pueda emitirse en el futuro, una declaración o acuerdo de Conferencia que satisfaga taxativamente tu consulta e indique con precisión “el grado” de compromiso de fe exigible a un dirigente; pero te reitero que a la luz de los documentos y resoluciones que he mencionado en esta carta, bien nos podemos formular juntos la misma pregunta, pero desde el ángulo de la coherencia con el propósito educativo de Movimiento:

¿Es posible que un dirigente cumpla este aspecto de su rol de educador scout si él personalmente no profesa una fe o carece de concepciones religiosas o de dimensión espiritual personal?

¿Es posible que constituya un ejemplo para sus jóvenes si, cualquiera sea el credo que profese, no da testimonio de él?

El citado documento del Comité Mundial de Programa añade un párrafo que constituye una respuesta bastante explícita: ***“La calidad del ejemplo del dirigente es un aspecto esencial para apoyar el desarrollo espiritual de los jóvenes”***. El subrayado de la palabra es mío, ya que quiero destacar su significado, esto es, aquello que constituye la naturaleza de una cosa, sin cuya existencia deja de ser lo que es.

Quizás es la misma respuesta que habría dado Baden-Powell, con una de cuyas citas iniciamos este breve análisis y también podríamos concluirlo: ***“Todo scout debe tener una religión”***.

...

Te agradezco tu consulta y la oportunidad que me has dado de precisar un nuevo hecho de importancia en relación con la unidad en la Argentina. **El actual proceso es una extraordinaria ocasión para establecer una política nacional coherente con la de la Organización Mundial**, tal como lo he expresado hace unos días con relación a una consulta del Vice Capellán de USCA sobre la política relativa a las Federaciones. Aún cuando sobre otro aspecto de un mismo tema, espero que aquella respuesta y la contenida en esta carta, **contribuyan a orientar las pasadas interpretaciones hacia un punto convergente, esto es, la política de la Organización Mundial frente a la dimensión espiritual.**

...

Con un afectuoso saludo, me reitero a tu disposición,

Jacques Moreillon
Secretario General

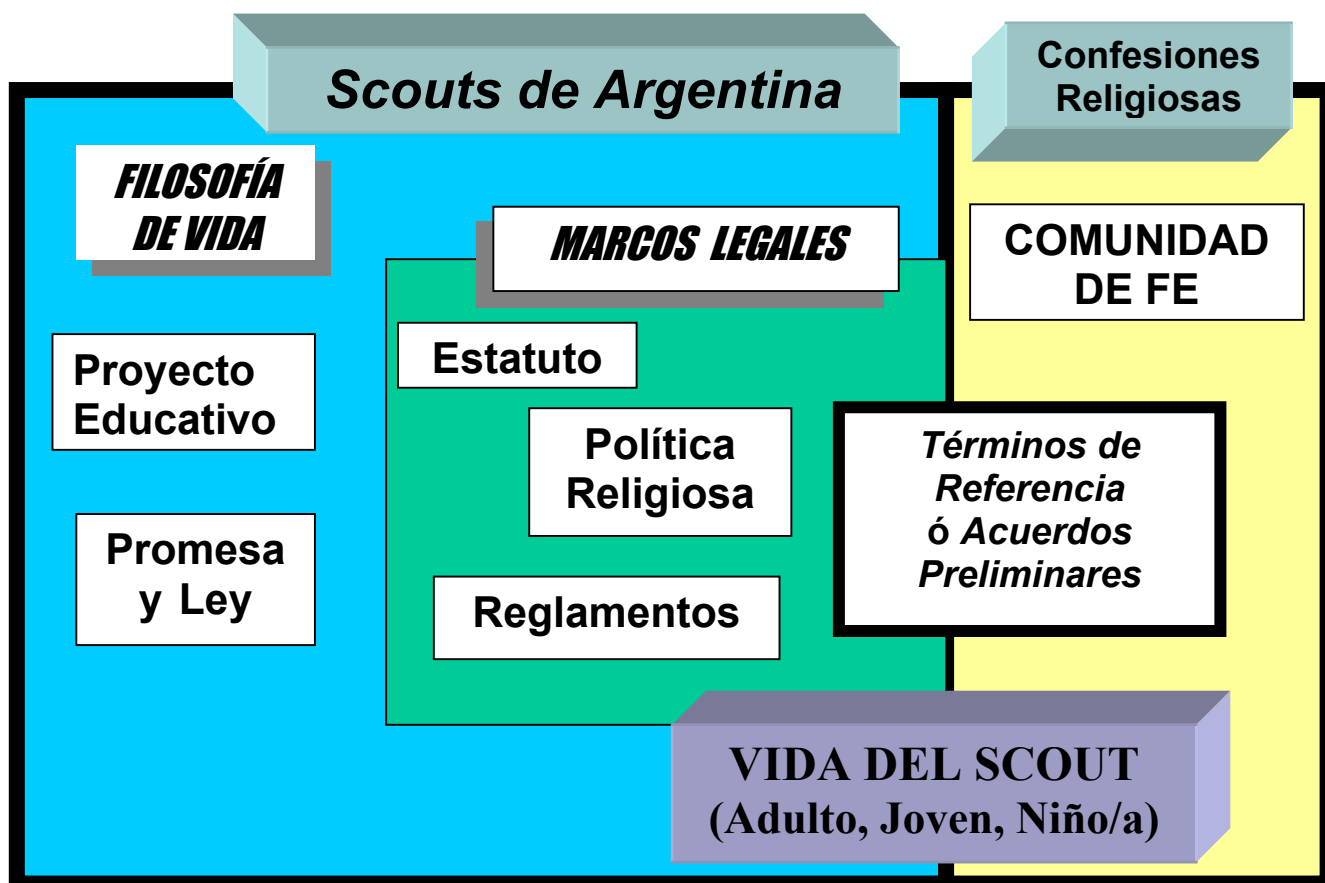
Nota: LO RESALTADO EN NEGRITA ES NUESTRO

Con referencia al extracto de esta nota, solo se ha considerado “suprimir (...)” dos párrafos que aluden a situaciones históricas concretas del proceso de unidad, que no hacen al contenido esencial.

ASESORÍA NACIONAL DE FORMACIÓN RELIGIOSA
Scouts de Argentina

INTERACCIÓN de la ASOCIACIÓN con las CONFESIONES RELIGIOSAS

ESQUEMA CONCEPTUAL



BASES DE LA POLÍTICA RELIGIOSA

•SCOUTS DE ARGENTINA

- Da amplias oportunidades a **TODAS** las confesiones que firmen Acuerdos Preliminares o Términos de Referencia con la asociación, **para educar en su fe y ofrecer a sus miembros en Scouts de Argentina la posibilidad de vivirla de acuerdo a su religión.**

•Las Confesiones **RECONOCEN** que Scouts de Argentina:

- Es un instrumento eficaz** para la formación integral de los niños y jóvenes que profesan su religión.
- Posee autoridad en los temas y actividades metodológicas scouts** que conllevan la ampliación del Método Scout.
- Brinda un ámbito para el diálogo inter-religioso**, basándose en la propia identidad religiosa y en el respeto y la tolerancia por las convicciones religiosas de los demás.

LA ANIMACIÓN DE LA DIMENSIÓN ESPIRITUAL EN SCOUTS DE ARGENTINA

POLITICA RELIGIOSA

A NIVEL DE LAS CONFESIONES

- •Involucra a **TODAS las Confesiones Religiosas que firmen Acuerdos Preliminares o Términos de Referencia** con Scouts de Argentina.
- •Dichas Confesiones Religiosas **se comprometen a DIALOGAR** en el **EQUIPO NACIONAL del ENCUENTRO RELIGIOSO**, con el objeto de elaborar pautas comunes y recomendaciones para el desarrollo de la dimensión espiritual en Scouts de Argentina.
- •**TODAS LAS CONFESIONES** que por densidad de membresía no pueden constituir todavía una Comisión de Formación Religiosa, constituyen **EQUIPOS CONFESIONALES DE FORMACION RELIGIOSA**, **brindándoseles *prácticamente los mismos espacios para la formación en la fe* que tienen las Comisiones** y conforme a los Acuerdos Preliminares que oportunamente suscriban con las autoridades de la Asociación
- •**Pueden designar ASESORES RELIGIOSOS** aquellas Confesiones que suscriban con las autoridades de la Asociación sus respectivos Acuerdos Preliminares o Términos de Referencia.
- •**Las Confesiones Religiosas** rigen su accionar dentro de Scouts de Argentina conforme a la Política Religiosa y a sus respectivos Acuerdos Preliminares o Términos de Referencia.

A NIVEL ASOCIATIVO

- •Define el **MARCO CONCEPTUAL** de la Animación de la **DIMENSIÓN ESPIRITUAL**, en Scouts de Argentina.
- •Define las **RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES** (Adultos, Beneficiarios, Asesores Religiosos).
- •Define las **RESPONSABILIDADES DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS** de la Asociación (Grupo, Distrito, Nivel Nacional).
- •Define aspectos prácticos para la **ANIMACIÓN ESPIRITUAL** en las actividades y encuentros de todos los niveles de Scouts de Argentina.
- Define la descripción de funciones del:
 - Asesor Religioso de Grupo Scout
 - Asesor Religioso de Distrito
 - Asesor Religioso de Zona
 - Asesor Religioso Nacional de una confesión
 - Comisionado Nacional de una Comisión de Formación Religiosa
 - Asesor Nacional de Formación Religiosa

LA ANIMACIÓN DE LA DIMENSIÓN ESPIRITUAL EN SCOUTS DE ARGENTINA

POLITICA RELIGIOSA

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Concepto Fundamental 1

Scouts de Argentina es una asociación scout miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout, en donde **la vivencia de la dimensión espiritual –por medio de la práctica de una fe con expresión religiosa–** es valorizada tanto en su Proyecto Educativo cómo en su Estatuto, en concordancia con la Finalidad y los Principios del Movimiento Scout Mundial; **por tal causa, se auto-excluye de pertenecer a Scouts de Argentina toda persona que se declare atea o agnóstica.** (Pol. Rel.: 1. (A) y (C))

Concepto Fundamental 2

En concordancia con el Concepto Fundamental 1, todo el Programa Educativo de la Asociación debe tener presente la dimensión espiritual y desarrollarla implícita y explícitamente en toda su propuesta; **lo que implica que todos los Miembros Beneficiarios son alentados a la práctica de la fe que profesan o, en su caso, a la búsqueda de una fe con expresión religiosa.** (Pol. Rel.: 2.(A) y 4.2.(A))

Concepto Fundamental 3

Para poder realizar un adecuado acompañamiento de los Miembros Beneficiarios, **es necesario que cada** Miembro Activo ó Colaborador de Scouts de Argentina **esté personalmente calificado para desempeñarse, a su vez, como Asesor Religioso de su confesión.** (Pol. Rel.: 4.1. (A))

Concepto Fundamental 4

El desarrollo de la dimensión espiritual –por medio de la práctica de una fe con expresión religiosa– **es parte integrante e inseparable de la formación integral que brinda la Asociación a sus Miembros Adultos.** Esta formación atiende tanto a su desarrollo personal como a su tarea de educador scout. (Pol. Rel.: 3. (A))

Concepto Fundamental 5

Para prestar servicios como Asesores Religiosos en alguno de los niveles de operación de la asociación (Grupo, Distrito, Zona) u otros ámbitos, los candidatos **deben ser designados explícitamente para esa función por los respectivos Equipos Confesionales de Formación Religiosa –conforme a su Acuerdo Preliminar– o por las Comisiones de Formación Religiosa –conforme a sus Términos de Referencia–.** (Pol. Rel.: 4.3. (A))

Concepto Fundamental 6

A los efectos de la animación de la dimensión espiritual en Scouts de Argentina, **los responsables** de los niveles operacionales u otros ámbitos de la Asociación **deben regirse por las pautas establecidas en la Política Religiosa de Scouts de Argentina** y, asimismo, **asegurar** que todos los miembros bajo su responsabilidad (niños, jóvenes y adultos), **se integren activamente y participen** de las actividades formativas, culturales, o de profundización espiritual que promueva su respectiva Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa. (Pol. Rel.: 5.1.1.2. (K) y otros)

Concepto Fundamental 7

DEFINICIÓN DE GRUPO HOMOGÉNEO RELIGIOSO

Se entiende como “Grupo Scout Homogéneo Religioso” a aquel **cuya inspiración y orientación responde** a una confesión de Fe determinada, **a la cual pertenecen plenamente todos sus miembros Activos y Colaboradores y la mayoría de sus miembros beneficiarios.** En consecuencia su propuesta educativa se orienta definidamente por la cosmovisión de la religión que confiesan, siguiendo los lineamientos de su respectiva Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa. (Pol Rel 5.1.1.1. (A))

Concepto Fundamental 8

DEFINICIÓN DE GRUPO HETEROGENEO RELIGIOSO

Se entiende como “Grupo Scout Heterogéneo Religioso” a aquel **cuya inspiración y orientación no responde** a una confesión de Fe determinada, **aunque su propuesta educativa incluye lo religioso y sus miembros tanto sean adultos como beneficiarios aceptan orientarse en lo religioso como el Movimiento Scout lo plantea.** El Grupo no solamente estimula la Fe con expresión religiosa de sus integrantes, sino que la promueve adaptando la propuesta educativa general para cada caso, siguiendo los lineamientos de la Política Religiosa de Scouts de Argentina, del Equipo Nacional de Encuentro Religioso y de las Comisiones y Equipos Confesionales de Formación Religiosa, en lo específico de cada confesión. (Pol Rel 5.1.1.2. (A))

Concepto Fundamental 9

TODOS LOS GRUPOS SCOUTS DE LA ASOCIACIÓN deben declarar expresamente su carácter de homogéneo o heterogéneo religioso, ajustándose –según sea esta calificación– de conformidad a las pautas fijadas por la Política Religiosa de la Asociación. (*Pol. Rel.: 5.1.1. (C) y Reg. Grl. 2.1.5.*)

Concepto Fundamental 10

En caso de **Grupos Homogéneos Religiosos**, no pueden variar esta calificación sin la autorización escrita de su respectiva Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa –conforme a los respectivos Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares– (*Pol. Rel.: 5.1.1. (C) y Reg. Grl. 2.1.5.*)

Concepto Fundamental 11

CALIFICACIÓN DE GRUPO SCOUT "CONFESIONAL"

La calificación de “Grupo Scout Confesional” significa que **el Grupo está patrocinado por una entidad religiosa** (Iglesia, Parroquia, Colegio, Templo u otra.). Estos Grupos deben dejar expresa constancia al momento de su constitución si se declaran Homogéneos o Heterogéneos Religiosos, ajustándose –según sea esta calificación– a las pautas fijadas por la Política Religiosa de Scouts de Argentina y **sus miembros deberán integrarse y participar activamente en la vida y las estructuras de la Institución Patrocinante**, conforme a las prácticas y pautas de la respectiva confesión y a la Política Religiosa de la Asociación. (*Pol. Rel.: 5.1.1. (E),(F), Y (G) y Reg. Grl. 2.2.3, 2.2.5 y 2.2.6.*)

Concepto Fundamental 12

En los Grupos Scouts Confesionales, los Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares firmados por el Consejo Directivo de Scouts de Argentina con sus autoridades religiosas nacionales **son considerados CONVENIOS MARCOS DE PATROCINIO** para la entidad religiosa (Iglesia, Parroquia, Colegio, Templo u otra) de esa confesión que patrocina al Grupo Scout a nivel local, por ello, **tanto los miembros del Consejo de Grupo, cómo el responsable de esa Institución Patrocinante deben ajustarse a las pautas que fije al respecto su respectiva Comisión ó Equipo Confesional de Formación Religiosa.** (*Pol. Rel. 5.1.1. (I) y Reg. Grl. 2.2.4.*)

Scouts de Argentina

ASESORÍA NACIONAL DE FORMACIÓN RELIGIOSA

IDEA RECTORA

Unidad en lo civil (**scout**) y **federativo** en lo **religioso**

ESQUEMA ORGANIZATIVO INTER-CONFESIONAL

Asesor Nacional de Formación Religiosa

(Reg. Grl. 5.10.1 al 5.10.8)

COORDINACIÓN

EQUIPO NACIONAL DE ENCUENTRO RELIGIOSO

(Reg. Grl. 5.11.1 al 5.11.3.)

COMISIÓN de Formación Religiosa (Reg. Grl. 5.13.1 al 5.13.12.)

Su propia estructura
asociativa de animación
en la fe
(conforme a sus Términos
de Referencia)

Sus Asesores
Religiosos se
integran como
miembros de
derecho en

EQUIPO CONFESIONAL de Formación Religiosa (Reg. Grl. 5.12.1 al 5.12.5.)

Su propia estructura
asociativa de animación
en la fe
(conforme a su Acuerdo
Preliminar)

Sus Asesores
Religiosos se
integran como
miembros de
derecho en

Otros REFERENTES RELIGIOSOS

Atención Religiosa
de casos
particulares
en los Grupos
Scouts
(Reg. Grl. 2.5.5..inc. 19))

los organismos y áreas operacionales

NACIONAL
(Reg. Grl. 5.10. al 5.15.)

ZONA
(Reg. Grl. 4.7.)

DISTRITO
(Reg. Grl. 3.13.)

GRUPO
(Reg. Grl. 2.11.)

PARA ACOMPAÑAR LA ANIMACIÓN ESPIRITUAL DE LOS

Adultos

Beneficiarios

ASESOR NACIONAL DE FORMACIÓN RELIGIOSA

SU RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Establecer contacto con denominaciones religiosas no integradas al movimiento, incentivando en ellas la formación de grupos scouts confesionales y la conformación de sus respectivos Equipos Confesionales de Formación Religiosa. (Pol Rel 5.3.3. (A) 5.)

SUS FUNCIONES (Reg. GrI. 5.10.8)

- a) **Velar por la formación espiritual dentro de la Asociación y por el testimonio personal de sus miembros.**
- b) **Velar para que la Política Religiosa de Scouts de Argentina se cumpla en todos los Niveles de la Asociación, desde una perspectiva de tolerancia, pluralismo y diálogo inter-religioso.**
- c) **Actuar en nombre de la Asociación en todos los actos, eventos y programas en que fuere invitado a participar y que tengan relación con la formación espiritual de la juventud.**
- d) **Mantener relaciones fluidas, basadas en el respeto y la tolerancia, con las autoridades de aquellos Credos que tengan miembros en la Asociación y que todavía no hayan constituido una Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa, **relacionando a la Asociación con las mismas.****
- e) **Mantener un estrecho vínculo y colaboración, basado en el respeto y la tolerancia, con los responsables de las Comisiones y Equipos Confesionales de Formación Religiosa que expresen a las distintas confesiones religiosas, respetando y favoreciendo en lo religioso su autonomía.**
- f) **Poner en conocimiento del Consejo Directivo la opinión de los responsables de las Comisiones y Equipos Confesionales de Formación Religiosa; informando sobre todos los aspectos que tengan relación con la acción religiosa en la educación de los jóvenes y en la formación de los adultos**
- g) **Coordinar el Equipo Nacional de Encuentro Religioso integrado por: los responsables nacionales de las Comisiones y Equipos Confesionales de Formación Religiosa, a los efectos de: emitir informes, proponer orientaciones y evaluar la educación en la fe por el Método Scout, tanto en la aplicación de la Política de Programa Educativo como en la de Recursos Adultos y con la coordinación de planes y actividades entre todas las confesiones.**
- h) **Participar activa y regularmente en las reuniones del Consejo Directivo, las Asambleas Nacionales, las actividades nacionales organizadas por la Asociación y en otras que le corresponda, conforme a la Política Religiosa de la Asociación.**
- i) **Puede designar colaboradores, con acuerdo del Consejo Directivo, para el mejor desempeño de su función.**
- j) **Asumir y desempeñar responsablemente las tareas administrativas y de gestión que le correspondan y otras que haya acordado con el Director Ejecutivo u otras estructuras de la Asociación.**

Atención particular en caso de ser de una Religión que no tenga constituida una Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa

Son funciones del Jefe de Grupo (Reg. GrI. 2.5.6. inc 19)

Asegurar la incorporación y participación activa de los Asesores Religiosos y los responsables de las Comisiones Confesionales de Formación Religiosa, conforme a sus respectivos Términos de Referencia. **Para el caso en que sea una confesión que no haya constituido aún una Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa, EL JEFE DE GRUPO deberá notificarlo al Asesor Nacional de Formación Religiosa, para que éste tome contacto directo con las respectivas autoridades religiosas y coordinar con ellas la atención particular de la formación religiosa del beneficiario o adulto involucrado.**

EQUIPO NACIONAL DE ENCUENTRO RELIGIOSO

SU FINALIDAD *(Reg. Gral. 5.11.3.)*

1. Bregar por la formación religiosa de todos los miembros (niños, jóvenes y adultos) de la asociación, ajustándose a la Política Religiosa de Scouts de Argentina.
2. Colaborar con el Asesor Nacional de Formación Religiosa para establecer contacto con denominaciones religiosas no integradas al movimiento, incentivando en ellas la formación de grupos scouts confesionales y la conformación de sus respectivos Equipos Confesionales de Formación Religiosa.
3. Definir líneas de orientación religiosa comunes a todas las confesiones.
4. Coordinar planes y actividades entre todas las confesiones.
5. Intercambiar experiencias, proyectos e ideas.
6. Preparar ceremoniales inter-confesionales.
7. Elevar propuestas de aplicación de la Política Religiosa a las áreas del Comité Ejecutivo Nacional que correspondan.
8. Emitir informes, proponer orientaciones y evaluar la formación en la Fe por medio del Método Scout, tanto en la aplicación de la Política de Programa Educativo como en la de Recursos Adultos.
9. Crear y disolver –con el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional– todas las comisiones de trabajo que considere necesarias.
10. Designar responsables de la animación inter-religiosa en las actividades scouts nacionales y en las áreas de Programa Educativo y de Recursos Adultos (en su aspecto específico).

Preguntas sobre Política Religiosa

¿Para qué están los Asesores Religiosos?

- Para **acompañar y apoyar en la Fe** a los miembros de su propia confesión

¿Es obligatorio integrarlos a los equipos operacionales?

- **SI** por que es un miembro mas, **son parte integrante** de los equipos operacionales (Consejos de Grupos, Distritos, Zonas o Nacionales)

¿Quiénes designan Asesores Religiosos?

- **Únicamente** las Confesiones **cuyas autoridades nacionales** hayan **firmado acuerdos con el Consejo Directivo**.

¿Cómo se nombran los Asesores Religiosos?

- **Con el acuerdo del organismo operacional** donde se integrarán a prestar servicio.

¿Es incompatible la función de Asesor Religioso con algún cargo operacional?

- **No existe** incompatibilidad

¿Quiénes pueden ser Asesores Religiosos?

- **Cualquier miembro calificado de esa confesión, designado** por la Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa.

¿Que pasa si no existe en un organismo operacional un Asesor Religioso de la Confesión?

- El Asesor Nacional de la Confesión tiene **el derecho y la obligación de asesorar y apoyar** al organismo operacional (Zona, Distrito o Grupo) que cuenten con miembros de su confesión y no tengan Asesor Religioso de la misma (Reg. Grl. 5.14.7. h), i) y j))

¿Que pasa cuando la confesión todavía no constituyó un Equipo Confesional?

- Conforme al Reg. Grl Art. 2.5.6. inc. 19) "in fine", los Referentes Religiosos **participan en la atención particular** del adulto o beneficiario de esa confesión, coordinando su accionar con el Asesor Nacional de Formación Religiosa (o un colaborador - designado con acuerdo del Consejo Directivo-) y los responsables operacionales en el Grupo.

¿Existen otros Asesores Religiosos aparte de los que integran los organismos operacionales?

- **Si**, son los miembros de los **equipos propios de las Comisiones** y son también **por derecho Asesores Religiosos** de su confesión en su ámbito, ajustándose su accionar conforme a lo establecido en sus Términos de Referencia y a la Política Religiosa de la Asociación. (Reg. Grl. Art. 5.13.6)

Interacción entre lo Operacional y la Asesoría Religiosa

POSIBLES CONFLICTOS - RESPONSABLES DE SOLUCIÓN

TIPO DE CONFLICTO POSIBLE	<u>EJEMPLO DE CONFLICTO</u>	RESPONSABLE DE SOLUCIÓN
	Una unidad <u>va a salir</u> de campamento y...	
Temática <u>propia</u> de la estructura operacional.	... <u>no se ha diseñado</u> el programa del campamento.	El Jefe de Grupo (como responsable de supervisión)
<u>Aplicación</u> de la Política Religiosa en el ámbito institucional	... se fija como fecha de acampe <u>un día de precepto religioso</u> de algún miembro de la Unidad.	El Jefe de Grupo (como responsable de supervisión)
Temática de <u>la propia confesión</u>	... un miembro de la confesión <u>no desea participar</u> de la animación espiritual de su confesión en el programa del campamento.	El Asesor Religioso (como responsable de la animación espiritual de su confesión)
Entre la confesión – estructura operacional	... <u>no se ha podido encontrar</u> cerca del lugar de acampe algún templo o referente religioso, para que un miembro de la Unidad participe de la celebración religiosa de su confesión.	El Jefe de Unidad (como responsable de promover el cumplimiento de los deberes religiosos) y el Asesor Religioso de esa confesión (como responsable de la animación espiritual de su confesión).
Entre confesiones <u>entre sí</u>	... hay que <u>definir</u> la forma de animación inter-religiosa del programa de campamento.	Los Asesores Religiosos de cada confesión interviniente

¿AGNÓSTICO?

La definición de agnóstico al ser una concepción filosófica es complicada de entender, por ello primero trataremos de acercarnos a lo más simple posible:

Ateo, es quien no cree en Dios ⁽¹⁾

Agnóstico es quien:

- **dice no saber si Dios existe o no**, es decir **no cree**. Al decir "no cree", es que no cree en nada, nada que sea más que lo que puede ver y está científicamente comprobado.
- **declara que es imposible saber que Dios existe o no**. Por tanto al ser imposible conocerlo, la postura es la no búsqueda y, como consecuencia práctica, la no aceptación implícita de su existencia. Nadie busca lo que no puede ser encontrado. Por tanto, **su filosofía de vida es prácticamente atea**. Sólo que parte de la **imposibilidad** de hallar una respuesta y no de la certeza de que Dios no existe (que sería el ateo auténtico).

Ahora intentaremos (para los que quieran) abordar el concepto filosófico:

¿Qué es el agnosticismo?

El término 'agnosticismo' fue acuñado por el profesor T.H. Huxley en una reunión de la Metaphysical Society en 1876. El definió a un agnóstico como alguien que niega tanto el ateísmo como el teísmo, y cree que la cuestión de si existe un poder superior es indeterminable e irresoluble. Otra forma de decirlo es que un agnóstico es alguien que cree que no sabemos ni podemos saber con certeza si Dios existe.

Sin embargo, desde entonces, el término agnóstico ha sido también usado para describir a aquellos que no creen que la cuestión sea intrínsecamente incognoscible, sino que creen que la evidencia a favor o en contra de Dios es no concluyente, y por lo tanto dicen estar indecisos sobre el tema.

El término agnosticismo, en la acepción hoy más corriente, manifiesta la *suspensión de todo juicio sobre la existencia de Dios por falta de pruebas*. Sin embargo, quien no conoce algo, no suspende el juicio sobre algo, sino que orienta y concreta *operativamente* su representación del mundo de un modo totalmente equivalente a como lo haría un *ateo*.

No conocer que exista alguien que llaman Dios no comporta, *de hecho*, diferencias discernibles respecto de *rechazar* o *negar* esa existencia. No es posible fijar una línea fronteriza entre concebir la realidad ignorando esa cuestión, o absteniéndose de entrar a debatirla, y concebirlo a partir de la *negación* de que Dios exista. En ambos casos la representación del mundo omite el factor Dios. **El agnosticismo verdadero es un ateísmo práctico.**

El uso del término agnóstico suele referirse a una mera negación. **Es agnóstico quien no cree en Dios; es decir, quien no tiene Fe alguna o no se pronuncia sobre estas creencias.** Es agnóstico quien vive sin religión. El *no* del agnóstico no es simple negación, es una posición concreta frente a la vida que marca sus propios valores y convicciones filosóficas, éticas y sociales.

(1) En este escrito con el término Dios nos estamos refiriendo no solo a las religiones monoteístas como el Judaísmo, el Cristianismo y el Islamismo, sino también a las otras grandes Religiones: Hinduismo, Budismo, Sintoísmo, etc. y a las religiones naturales ó indígenas; o la sola Fe en la existencia de "Algo" trascendente.

PAUTAS PARA LA ANIMACIÓN ESPIRITUAL EN LAS ACTIVIDADES SCOUTS

(Política Religiosa de Scouts de Argentina – Punto 6)

6 (A): Es responsabilidad de los organizadores de la actividad (tanto sea en las Unidades, el Grupo Scout, el Distrito, en el ámbito Zonal o actividades Nacionales):

1. Conocer –previo al inicio de la misma– la confesión religiosa de los participantes.
2. Convocar –con antelación– a los respectivos Asesores Religiosos para participar en el diseño del programa y asegurar la animación espiritual de la actividad.
3. Asegurar que en el cronograma no existan otras actividades del programa paralelas a las celebraciones religiosas ó a los momentos de reflexión, oración y explicitación religiosa.

6.1 MOMENTOS DE REFLEXIÓN Y ORACIÓN

6.1 (A): Los momentos de reflexión, oración y explicitación religiosa deben tener espacios específicos y significativos en cada actividad scout que involucre beneficiarios y/o adultos; estos momentos no deben ser meramente yuxtapuestos a la parte técnica, sino que deben estar integrados de modo de tender juntos a los mismos objetivos. El equipo de educadores scouts que organice cada actividad (tanto sea en las Unidades, el Grupo Scout, el Distrito, en el ámbito Zonal o actividades Nacionales) debe diseñar y coordinar estos momentos en conjunto con los respectivos Asesores Religiosos.

6.1 (B): En caso de que todos los participantes sean de una misma confesión se procederá a orar exclusivamente al estilo de esa confesión.

6.1 (C): En todas aquellas actividades donde participen miembros de Scouts de Argentina pertenecientes a dos o más religiones se deben realizar momentos de oración inter-religiosa, a cargo de los respectivos Asesores Religiosos del nivel de operación donde éstas se realicen.

6.1 (D): Es responsabilidad de los Asesores Religiosos el definir la manera en que se debe proceder a orar en forma inter-religiosa.

6.1 (E): En las actividades donde se realicen momentos de oración inter-religiosa, también se deben realizar momentos de oración propios para los miembros de cada religión.

6.1 (F): Los momentos de oración inter-religiosa se realizan principalmente para la adoración a Dios y como un medio para promover una comprensión más completa del significado de la Promesa y Ley Scout.

6.1 (G): En los momentos de oración inter-religiosa –como criterio general– un miembro de cada religión presente realizará una invocación con el contenido, el estilo y práctica de su propia confesión.

6.2 CELEBRACIONES RELIGIOSAS

6.2 (A): En toda actividad que desarrolle cualquier nivel de operación de la Asociación (tanto sea en las Unidades, el Grupo Scout, el Distrito, en el ámbito Zonal o actividades Nacionales) se debe contemplar la inclusión –dentro del cronograma– de la celebración religiosa específica para cada confesión religiosa presente –conforme a sus pautas y prácticas religiosas–, contemplando un horario lógico donde asegure la asistencia de los miembros de la confesión.

6.2 (B): En caso de que todos los participantes sean de una misma confesión se debe incluir dentro del cronograma exclusivamente la celebración religiosa de esa confesión.

6.3 SERVICIOS INTER-CONFESIONALES

6.3 (A): Es responsabilidad de los Asesores Religiosos el definir la conveniencia de realizar Servicios Inter-confesionales y, en su caso, coordinar los mismos.

6.3 (B): Los Servicios Inter-confesionales son considerados como suplementarios y no como sustitutos de la asistencia formal a los oficios religiosos de los miembros. Por tal motivo, en toda actividad scout (tanto sea en las Unidades, el Grupo Scout, el Distrito, en el ámbito Zonal o actividades Nacionales) siempre deben contemplarse el tiempo específico para que los miembros de cada confesión presente puedan asistir a su respectiva celebración religiosa.

6.3 (C): Los Servicios Inter-confesionales se realizan principalmente para la adoración a Dios y como un medio para promover una comprensión más completa del significado de la Promesa y Ley Scout.

6.4 OTROS TIPOS DE PRÁCTICAS ESPIRITUALES

6.4 (A): Los distintos niveles operacionales (Grupo, Distrito, Zona) u otros ámbitos de la Asociación, no deben promover otros tipos de prácticas espirituales salvo las contempladas en la presente Política Religiosa o las que en lo sucesivo definan el Equipo Nacional de Encuentro Religioso o los respectivos Asesores Religiosos en cada nivel de operación.